

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAYGOBIERNO DEL
PARAGUAYPARAGUAI
REKUAI

2

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1322/2025

RC-GA-SV02-V01

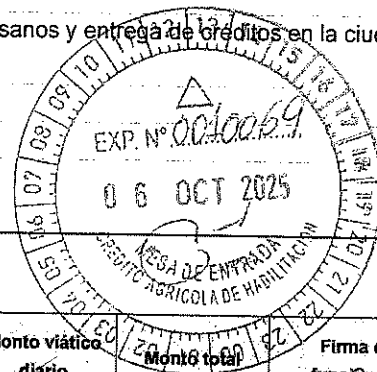
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 6 de Octubre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Cubrir el área de comunicación en reunión con artesanos y entrega de créditos en la ciudad de Carapegua
LUGAR/LOCALIDAD: Carapegua
DEPARTAMENTO: PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (200 Km.)-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.575.132	08/10/2025	08/10/2025	1.0	300.000	158.492	
TOTAL							158.492	

CONTROLADO SUMA

24 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1212

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10069, de fecha 6 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2726/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Cubrir área de comunicación en la reunión con artesanos y entrega de créditos en la ciudad de Carapeguá.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	08/10/2025	1.0	300.000	158.492
TOTAL					158.492

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

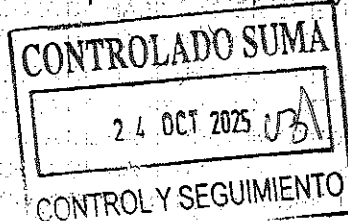
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032735

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asign.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/10/2025	Hasta	08/10/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	273841	Fecha de salida	07-10-2025	Hora de salida	15:52
Km. de vuelta	274063	Fecha de regreso	08/10/2025	Hora de vuelta	15:38
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	222	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Cobertura periodística para firma de Convenio y desembolso a prestatarios en Carapegua				
Obs.	Acompañantes: Lic. Liliana Ferreira, Jazmín Centurión.				

ORIGINAL

Asunción, 17-10-2025

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

Conste.-

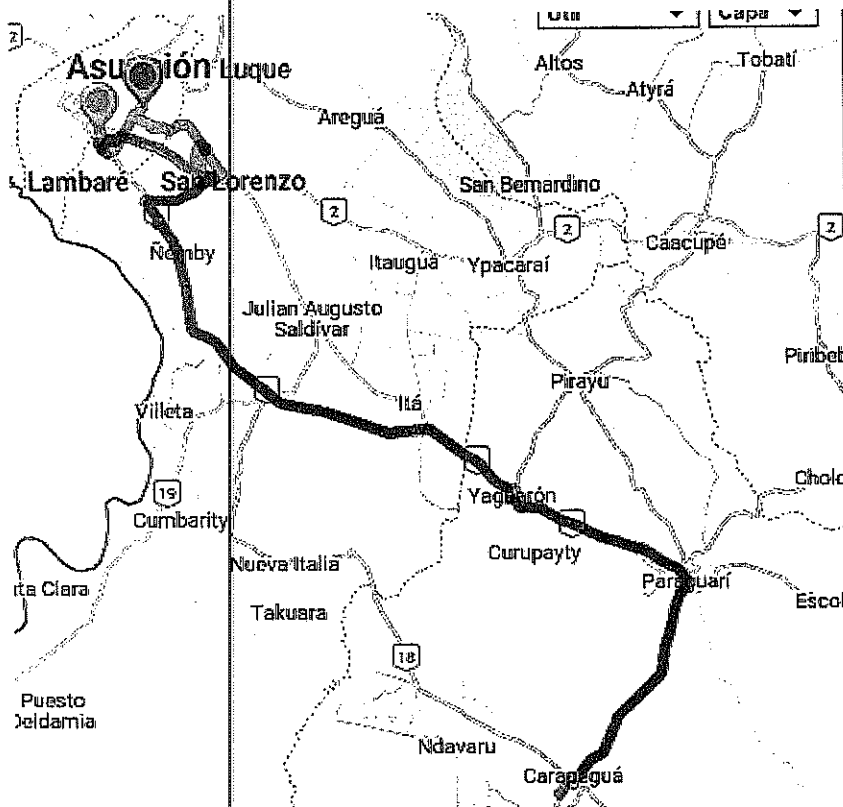
Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

CONTROLADO SUMA

04/ 24 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



HISTÓRICO

CUENTA: M.295 / CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL M.295 / CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 46 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 124 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 209km 224m

DESDE: Mie 8 Oct 25 - 01:00:00

HASTA: Mie 8 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (7488)

Ando Osma Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agencia de Rehabilitación

CONTROLADO SUMA

031 24 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO